Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 773 /2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO MTESS Nº 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 387.344.----------**

Asunción, 10 de junio de 2021.

**VISTO:** el Memorándum DGAF Nº414/2021 de fecha 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 955, por el cual se remiten los antecedentes para la aprobación de la Adenda N° 01 del Contrato Nº 01/2021, suscrito con la firma MEDI PLAN S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 387.344; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en fecha 31 de mayo de 2021, se suscribió el Contrato MTESS Nº 01/2021 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y la firma MEDI PLAN S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 387.344.----------

**Que,** en fecha 01 de junio se recibió la solicitud de la Dirección General de Talentos Humanos por Memorándum DGTH N° 530/2021.----------

**Que,** el segundo párrafo del Artículo 96 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente"*.----------

**Que,** la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 " DERECHOS DE LAS CONTRATANTES", establece: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: (...) b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."*.----------

**Que,** por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Myrian Paredes Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

10.06.2021

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 773 /2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO MTESS Nº 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 387.344.----------**

Asunción, 10 de junio de 2021.



**Que,** el Objeto del Gasto del presente proceso corresponde al rubro 271 "Servicios de Seguro Médico", y se cuenta con disponibilidad presupuestaria para asumir el presente compromiso, acorde al Plan Financiero asignado a este Ministerio.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** **APROBAR** la Adenda N° 01 al Contrato Nº 01/2021 suscrito con la firma MEDI PLAN S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 387.344, fundamentado en lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

**Art. 2º** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, conforme al Artículo 55 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".---------

**Art. 3º** **DISPONER** la suscripción de la Adenda Contractual N° 01 al Contrato Nº 01/2021, suscrito con la firma MEDI PLAN S.A., con vigencia desde el 01 de junio del 2021.----------

**Art. 4º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

10.06.2021